



*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2019, de la Vicepresidencia Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura. (2019061934)*

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

RESUELVO :

Publicar el mencionado acuerdo como anexo a esta resolución.

Mérida, 18 de julio de 2019.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE  
COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  
ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
EXTREMADURA EN RELACIÓN CON LA LEY  
11/2019, DE 11 DE ABRIL, DE PROMOCIÓN Y  
ACCESO A LA VIVIENDA DE EXTREMADURA

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura ha adoptado el siguiente

ACUERDO :

- 1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 9, 36, 40, 44, 47, 50, 51, 52, 92 f), 93 o) y j), 95 g) y 121 de la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura.
- 2.º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de julio de 2019.

La Ministra de Política Territorial  
y Función Pública,  
Por suplencia (Real Decreto 351/2019,  
de 20 de mayo),  
El Ministro de Agricultura,  
Pesca y Alimentación,

LUIS PLANAS PUCHADES

La Vicepresidenta Primera  
y Consejera de Hacienda  
y Administración Pública,

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •

